

Quito, 16 de diciembre de 2013

Señor
JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con las amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 16 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1991. Mediante Escritura Pública ante el Notario Ab. José Antonio Paulsor Gómez el 15 de diciembre del 2000, reformó los Estatutos Sociales, Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo del 2001.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Jadira Ramos Ramos
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 16 de diciembre de 2013

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., para la cual he sido elegido.

Juan Esteban Espinosa Serrano
c.c. 1713700613

Es Conforme a su Original
Lo Certifico **03 ENE 2014**
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

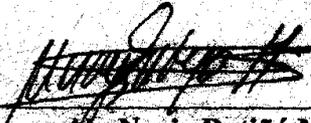
NÚMERO DE REPERTORIO: 57.652
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMPAÑIA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A.**, a favor de **JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO**, de fojas 12.575 a 12.577, Registro de Nombramientos número 4.077.

ORDEN: 57652




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

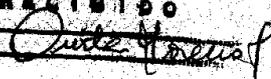
Guayaquil, 20 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE E.A.S. II

24 FEB 2014

RECIBIDO
Firma 
Firma

Nº 709498



**NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA OCTAVA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00396

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE PÓDER ESPECIAL

OTORGADA POR: COINPADESA S.A.

A FAVOR DE: SONIA EULALIA IDROVO VERA

EL: 24 ENERO 2014

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 24 de ENERO del 20 14

Av. John F. Kennedy Oe4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421

Quito - Ecuador

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P00396

PODER ESPECIAL



OTORGADA POR:

COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL
DESARROLLO COINPADESA S.A.

A FAVOR:

SONIA EULALIA IDROVO VERA

Cuantía: INDETERMINADA

Di 2 copias.

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro (24) de enero del dos mil catorce, ante mí, Doctor POOL MARTÍNEZ HERRERA, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el Abogado JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., conforme lo acredita el nombramiento poder que se

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

agrega como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Juan Esteban Espinosa Serrano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A. como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien simplemente se la denominará como LA MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** El compareciente en la calidad de que comparece, otorga el presente poder especial, a favor de la señora SONIA EULALIA IDROVO VERA de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete ocho cero cuatro tres uno guion cuatro (090780431-4), a quien en adelante se le podrá llamar la MANDATARIA, para que a nombre y representación de la MANDANTE, pueda realizar específicamente los trámites ante las instituciones públicas y privadas requeridos por la MANDANTE como: **Uno)** Todos aquellos concernientes a la actualización del Registro Único de Contribuyentes,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



obtención de claves electrónicas, solicitud de certificados, retiro de documentación, realizar consultas verbales y/o escritas así como las demás aplicables ante el Servicio de Rentas Internas; **Dos)** Todos aquellos concernientes a las obligaciones patronales y formales de la MANDANTE ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicitar todo tipo de certificados, retirar documentación, realizar consultas verbales y/o escritas, actualizar los datos en el sistema informático, obtener las claves electrónicas necesarias, así como cualquier otro trámite que pudiere ser requerido; **Tres)** Realizar trámites ante la Superintendencia de Compañías en nombre de la MANDANTE como aquellos necesarios para la obtención de certificados de cumplimiento de obligaciones, certificados de nómina de accionistas, entre otros; de igual manera, para que se presente ante dicha entidad en nombre y representación de la MANDANTE con el objeto de obtener las claves electrónicas necesarias para el funcionamiento del portal, proceda a actualizar información así como presentar cuanta documentación sea necesaria para mantener sus obligaciones al día; **Cuatro)** Comparecer ante el Registro Mercantil y Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil y solicitar certificados de gravámenes, certificados de búsqueda y cualquier otro que sea aplicable; y, **CINCO)** Comparecer ante el Municipio del Cantón Guayaquil a nombre de la MANDANTE con el objeto de obtener información respecto de deudas y/o acreencias que ésta pudiere tener por cualquier concepto, así como solicitar fichas catastrales, liquidaciones de impuestos municipales y demás trámites que pudiera requerir ante dicha institución. **TERCERA.- ACLARATORIA:** El presente instrumento público, tendrá un plazo máximo de vigencia de un año, momento en el cual vencerá automáticamente, pudiendo también la MANDANTE revocarlo en forma expresa, revocatoria que la mandante



NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



PÚBLICA DEL ECUADOR

MH

Dr. Pool Martínez Herrera
ARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

podrá hacerla en cualquier momento y sin necesidad de expresa causa, antes del vencimiento del plazo establecido. En todo lo dispuesto, la MANDATARIA se sujetará a todas las disposiciones legales constantes en el título vigésimo Séptimo del Código Civil debiendo siempre velar por los mejores intereses de la mandante, como un buen padre de familia, respondiendo hasta la culpa levísima. El mandatario con este poder podrá actuar en toda la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula profesional número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO

C.C. 171370091-3

DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Quito, 16 de diciembre de 2013

Señor
JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con las amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 16 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1991. Mediante Escritura Pública ante el Notario Ab. José Antonio Paulsor Gómez el 15 de diciembre del 2000, reformó los Estatutos Sociales, Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo del 2001.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jadhira Ramos Ramos".

Jadhira Ramos Ramos
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 16 de diciembre de 2013

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., para la cual he sido elegido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Esteban Espinosa Serrano".

Juan Esteban Espinosa Serrano
c.c. 1713700613

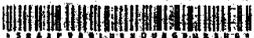
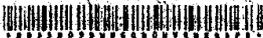
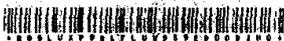
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.652
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMPANIA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A.**, a favor de **JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO**, de fojas 12.575 a 12.577, Registro de Nombramientos número 4.077.

ORDEN: 57652



Guayaquil, 20 de diciembre de 2013.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

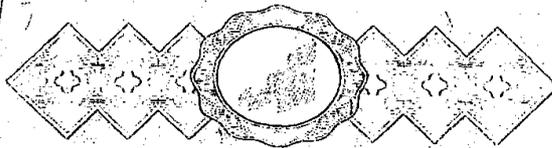
Documentación y Archivo

INTERVENCIÓN DE COMPAÑIAS DE C.A. S.A. R.L.

24 FEB 2014

RECIBIMOS

Nombre: Quila
Firma: [Handwritten Signature]



Nº 709498

PR 100.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CELEBRADA EN CIUDADANÍA NO. 171370061-3

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NOMBRE: ESTEBAN
 APELLIDO: SERRANO
 PRISCA



NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANÍA ***** E498916202E

SEVILLA BONDOLÉZ MARIA FERNANDA

ESTADO PRIVADO

EN COMPLETO ESPERANZA

14/09/2012

REN 0039336



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0202 1713700613

NÚMERO DE IDENTIFICADO: CEDULA

ESPERANZA SERRANO JUAN ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
DATO		SAN GABRIEL
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática
 que antecede y que obra
 De TRES foja(s)util(es)
 sellada y rubricada por el suscri-
 notario, es exacta al original que ha
 tenido a la vista, del cual doy fe.
 Quito 24 ENE 2013

[Handwritten Signature]

PMH

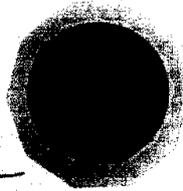
Dr. Pógi Martínez Herrera
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

CIDADANA O.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de febrero del año 2013.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial, otorgado por COMPAÑÍA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO COINPADESA S.A., a favor de SONIA EULALIA IDROVO VERA, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de enero del año dos mil catorce.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

24 FEB 2014

RECIBIDO

Fecha
Firma

Quito, Ecuador